



## ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO A LAS PERSONAS PROMOTORAS DE NUEVAS IDEAS EMPRESARIALES EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE

<p><b>OBJETO DE LA AYUDA</b></p>	<p>Apoyar a personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial que pueda concretarse posteriormente en un plan de viabilidad.</p>
<p><b>ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE</b></p>	<p>Análisis y desarrollo de una idea de negocio en cualquier rama de actividad en régimen de dedicación en exclusiva por parte de personas promotoras que cumplan los requisitos establecidos.</p>
<p><b>REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar empadronada y tener residencia efectiva en la CAPV.</li> <li>• Ser mayor de 18 y menor de 25 años.</li> <li>• Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.</li> <li>• No haberse encontrado de alta en el IAE, ni el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con anterioridad.</li> <li>• Contar con una idea para el desarrollo de un proyecto de empresa o de negocio en cualquier rama de actividad.</li> <li>• Estar incluido en un proceso de asesoramiento y apoyo al emprendizaje de alguna de las entidades autorizadas por Lanbide como colaboradoras (Meatzaldeko Behargintza es entidad colaboradora en la gestión de estas ayudas).</li> </ul>
<p><b>COMPROMISO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de la idea empresarial durante tres meses desde el inicio del proceso de asesoramiento/acompañamiento (en el caso de Meatzaldeko Behargintza el proceso de asesoramiento dará comienzo el 29 de octubre de 2014).</li> <li>• Asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial definida por las entidades colaboradoras.</li> <li>• Culminar el periodo plasmando la idea empresarial en un proyecto empresarial.</li> </ul>
<p><b>CUANTÍA DE LA AYUDA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2.000 euros.</b></li> </ul>
<p><b>SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b></p>	<p>Las solicitudes deberán presentarse en Meatzaldeko Behargintza y en las Agencias de Desarrollo Local de Muskiz, Abanto-Zierbena, Trapagaran y Zierbena en el modelo oficial disponible en las mismas <b>hasta el 7 de noviembre</b>. La solicitud deberá ir acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DNI de la persona promotora.</li> <li>• Certificado de empadronamiento.</li> <li>• DARDE de Lanbide.</li> <li>• Certificado de la entidad colaboradora que acredite su participación en el programa.</li> </ul>